

Tecnológico Nacional de México campus San Martín Texmelucan

PREVENCIÓN

de la violencia, discriminación y promoción de la igualdad de género



¿Sabías que el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la prohibición de la discriminación se encuentran establecidas en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?



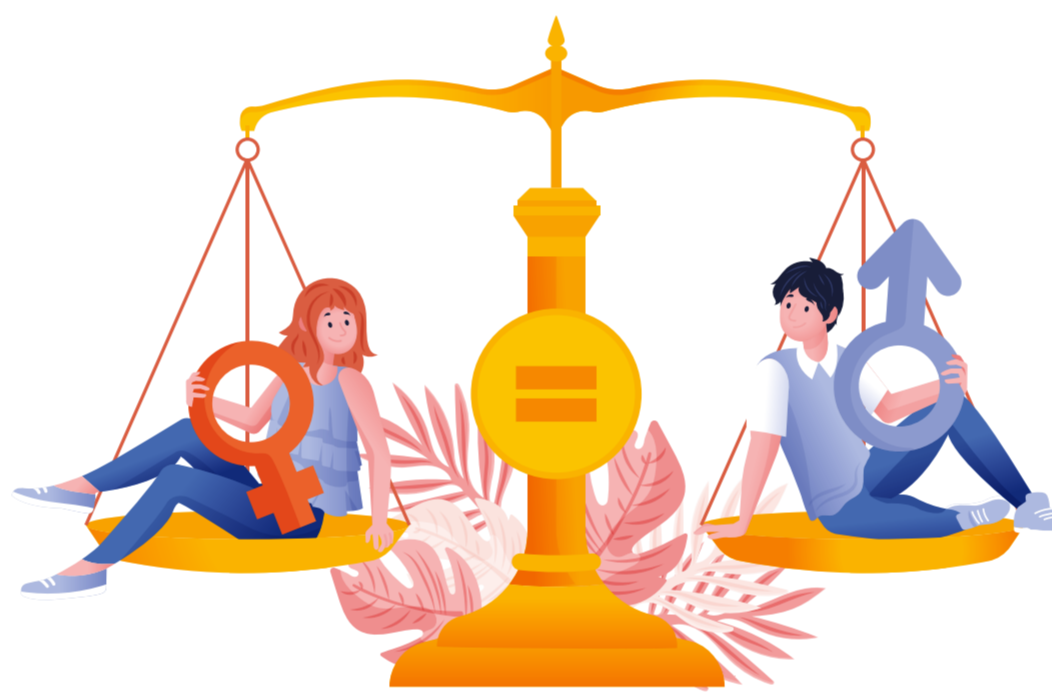
"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales... así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece..."

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

En México contamos con diversas leyes que apoyan la igualdad y la vida libre de violencia de las mujeres, como por ejemplo:



La Ley general para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia la cual establece que el trabajo en conjunto entre las autoridades competentes y los sectores y grupos de la sociedad civil organizada y no organizada, así como la comunidad académica para contribuir a la prevenir socialmente la violencia y la delincuencia.



"La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres para cumplir con la igualdad en el ámbito público y en el privado, también promueve que las mujeres se empoderen y se luche contra la discriminación basada en el sexo.



La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia busca establecer la coordinación entre los órdenes de gobierno federal, estatal -incluyendo a la Ciudad de México- y el municipal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Intenta favorecer el desarrollo y bienestar de la mujer de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.



En materia de discriminación contamos con:

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad la cual establece la promoción, protección y aseguramiento de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad para asegurar su inclusión a la sociedad en condiciones de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

En tanto:

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación tiene como objeto la prevención y eliminación de las formas de discriminación que se realicen en contra de cualquier persona.



El #OrgulloHalcón conoce y ejerce sus derechos.